CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL		
DIGH-F-165	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN: 03/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que la Dirección de Servicio al Ciudadano, adscrita a la Secretaría General y Desarrollo Institucional, solicitó la expedición de una certificación de no existencia en planta, debido a que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO, ORIENTADA A LA ATENCIÓN DESCENTRALIZADA DE LOS SERVICIOS EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE MADRID, CONFORME A LA ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de lo señalado en la Resolución municipal No. 4849 de 2026 << *Por la cual se adopta el manual de funciones, competencias y requisitos laborales de la planta de empleos del nivel central del municipio de Madrid Cundinamarca y se deroga la Resolución 120-640 de 2024*>>, una vez verificada la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Madrid, se identificó que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la(s) actividad(es) para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la(s) actividad(es) requiere de personal con un grado de especialización especifico, con el cual no se cuenta actualmente en la Planta Global del Municipio lo cual implica la contratación del servicio.	

Se expide en Madrid Cundinamarca a los 28 días del mes de septiembre de 2026

YANETH ARANGO ORTIZ
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Yudy Marcela Castiblanco Torres – Contratista
Revisó: Francisco Javier Londoño Caballero – Coordinador de Talento Humano
Aprobó: Yaneth Arango Ortiz – Secretaria General y Desarrollo Institucional

Consecutivo No. 962